



Bogotá, D.C.

Señor (a)
VIVIANA ALEXANDRA CACERES HOLGUIN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 11/07/16
RADICADO: 2016-EE-087168 Fol: 1 Anex: 1
Destino: VIVIANA ALEXANDRA CACERES HOLGUIN
ASUNTO: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO:

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:

NOMBRE DEL DESTINATARIO:

DIRECCIÓN:

Resolución 12944 DE 28 DE JUNIO DE 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VIVIANA ALEXANDRA CACERES HOLGUIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de julio del 2016, remito al Señor (a): VIVIANA ALEXANDRA CACERES HOLGUIN, copia de la Resolución 12944 DE 28 DE JUNIO DE 2016 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso lugar de destino."

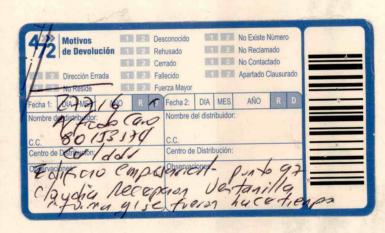
ira este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este sterio por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por vos según el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo.

CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ Asesora Secretaria General Unidad de Átención al Ciudadano

Revisó Dojeda Preparó: Manmoreno Mo Reside.
Facha. 11 John.







Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Linea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACION BOGO Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321200

Envio:RN602510731CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: VIVIANA ALEXANDRA CACERES

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/201 Min. TC Res Mesajeria Express 00967 del 09/09/201



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

(28 JUN 2016)

Por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA,

En uso de sus atribuciones legales y en particular, las previstas en el artículo 14 numerales 14.12 y 14.16 del Decreto No. 5012 de 2009 "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias" y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.631 del 03 de Febrero de 1977 modificada en sus artículos 6 y 7 por la Resolución No.6571 del 08 de Julio de 1977, reglamentó la equivalencia de certificados de estudio y diplomas de educación media o secundaria obtenidos en el exterior. El artículo 1 de la Resolución No.631 de 1977, estableció que: "El Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales, reconocerá los diplomas o certificados que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios expedidos por establecimientos de educación secundaria que funcionen en países extranjeros".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del capítulo del Tratado de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, aprobado por la Resolución No.05 del 27 de Noviembre de 1990, se expidió por parte de la Reunión XIX de Ministros del Convenio Andrés Bello la Resolución No.006 del 15 de Mayo de 1998 "Por la cual se fija el Régimen de Equivalencia de los niveles de Educación primaria o básica y media o secundaria en los países de la organización del Convenio Andrés Bello".

Que VIVIANA ALEXANDRA CACERES HOLGUIN, identificada con la Cedula de Extranjería N° 520004 de Colombia, ha presentado a este Ministerio con el radicado número CB-2016-00948 del día 29 de Febrero de 2016, una solicitud para que le sea reconocido el título de "CONCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA" por acreditar la terminación y aprobación de estudios de la Educación Secundaria otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "María Reina Marianistas" en Lima, República del Perú.

Que los documentos presentados por el(la) peticionario(a) se encuentran conforme a los requisitos legales mínimos establecidos para este fin en la normatividad ya citada, documentos que se presumen auténticos según lo dispuesto en el artículo 83 de la constitución política de 1991, que expresa: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Que en virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. — Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Certificado de "CONCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA", otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "María Reina Marianistas" en Lima, República del Perú, emitido el día 31 de Diciembre de 2015, que le acredita la terminación y aprobación de la Educación Media a VIVIANA ALEXANDRA CACERES HOLGUIN identificada con la Cedula de Extranjería N° 520004 de Colombia, como BACHILLER ACADÉMICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 JUN 2016

La Directora de Calidad para la Educación Presscolar, Básica y Media

ANA BOLENA ESCOBAR ESCOBAR